

## **“DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS. UNA PROPUESTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA”**

***Autores:***  
***Profa. Mariketi Papatzikos***  
***Profa. Edecia Hernández***  
***y demás Miembros de la***  
***Comisión de Diseño Curricular.***  
***EBA-UCV***  
[mariketi@gmail.com](mailto:mariketi@gmail.com)  
[edeciahernandez@gmail.com](mailto:edeciahernandez@gmail.com)

En la actualidad, el término “competencias”, está siendo aplicado en el ámbito laboral para orientar, entre otros procesos, la captación, selección, desarrollo y evaluación del talento humano de una organización. No obstante, en otros espacios, como el académico, la formación por competencias se ha convertido en la punta de eje alrededor del cual gira la transformación educativa del currículo universitario, en particular el de la Universidad Central de Venezuela y a un nivel más específico, el de la Escuela de Bibliotecología y Archivología, perteneciente a la Facultad de Humanidades y Educación de esta Universidad.

En el ámbito universitario, se ha venido trabajando en la creación y puesta en marcha de un modelo educativo que favorezca la formación integral de un nuevo profesional transdisciplinar, en un ámbito que abarca una ciencia emergente que asume como objeto de estudio la información y el conocimiento, siendo este objeto de estudio, el fundamento común entre la archivología, la bibliotecología, la museología y la documentación; además de ajustar, todas estas disciplinas sus métodos y teorías, a la dinámica de la compleja sociedad actual.

La transformación y presión de la realidad laboral sobre los perfiles de estos profesionales demanda, en la actualidad, la revisión, re-creación y formulación de nuevas bases y principios curriculares que fundamenten los diferentes modelos, pensa y planes de formación, sustentados en tres planos esenciales: teleológico, axiológico y epistemológico. La propuesta de formación contempla las directrices

emanadas de la UNESCO: de *Saber Ser, Saber Conocer, Saber Hacer y Saber Convivir*, que confluyen en un perfil basado en competencias.

En este contexto, el objetivo de esta ponencia, es dar a conocer la formación tradicional del profesional venezolano, egresado de la Universidad Central de Venezuela como Licenciado en Bibliotecología o Archivología y presentar la propuesta de cambio curricular, hacia el nuevo profesional integral en Ciencias de la Información, egresado del pre-grado, que dé continuidad a sus estudios especializados en el nivel de postgrado; con una visión centrada en una sociedad incluyente, que permita a los ciudadanos la apropiación del conocimiento, a través del acceso a la información.

## **I.- FORMACIÓN DISCIPLINAR DE LA ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.**

La Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela fue creada por el Consejo Universitario, el 24 de febrero de 1948, anexa a la Facultad de Filosofía y Letras, e inicia sus actividades en el ámbito universitario el 1° de marzo de 1948, bajo la dirección de la Profesora Blanca Álvarez Freites, como una necesidad de formar técnicos en organización y manejo de bibliotecas.

### **1.1.- Primera Etapa. Formación Técnica:**

Se inicia con un plan de estudios conformado por doce (12) asignaturas más el manejo instrumental de un idioma moderno con una duración de dos años. El perfil de ingreso de esta etapa (1948-1959) estaba destinado a las personas que prestaban sus servicios en las bibliotecas del país. La formación profesional tenía un énfasis en los conocimientos técnicos y operativos del ejercicio de la profesión en Biblioteconomía y Archivos, los cuales obtenían el título de Técnico en Biblioteconomía y posteriormente (a partir del Pensum de 1956-1959), Técnico en Archivos. La etapa técnica fundamentó la formación 4 planes de estudios:

#### **A) Primer Plan**

A lo largo del tiempo la Escuela en cuatro períodos aplicó 4 Planes de Estudio. El primero contado a partir de la creación de la Escuela de Bibliotecarias como Escuela anexa a la Facultad de Filosofía y Letras.

<b>1948-1950, creación de la Escuela y primer Plan de Estudios</b>	
Requisitos de ingreso	Por no entregar título universitario, no exigían requisitos para la inscripción universitaria.
Duración de la carrera	2 años divididos en 4 semestres
Contenido del Plan de Estudios	16 materias. Se impartían Cátedras Generales y Cátedras de Especialidad, más un idioma moderno del primero al cuarto semestre

## **B) Segundo Plan**

En este período se registraron algunos cambios importantes:

- Se implantó, de manera regular, la aplicación de exámenes de semestre, así como, la realización de exámenes finales.
- Régimen de la carrera se estableció por años.
- La Facultad de Filosofía y Letras cambia al nombre de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Igualmente, se modifica el nombre a Escuela de Biblioteconomía.
- Se incluyó en el tercer año del Plan de Estudios, un Seminario.
- Se contempló la presentación de un trabajo monográfico individual, relacionado con las materias técnicas.

<b>1950-1952. Segundo Plan de Estudios</b>	
Requisitos de ingreso	Aplicación de exámenes de admisión, hasta después de iniciado el semestre, dado que las inscripciones permanecieron abiertas.
Duración de la carrera	Duración de la carrera: 3 años
Contenido del Plan de Estudios	16

## **C) Tercer Plan**

En este período se registraron nuevos cambios en lo que respecta al número de horas asignadas a la materia de Catalogación y Clasificación y en el idioma.

<b>1952-1955. Tercer Plan de Estudios</b>	
Requisitos de ingreso	Igual al Segundo Plan
Duración de la carrera	
Contenido del Plan de Estudios	El idioma moderno podía ser Francés, Inglés, Alemán o Italiano

#### **D) Cuarto Plan**

En este período se registran cambios significativos:

- Se crean los estudios de Archivos, modificándose el nombre a Escuela de Biblioteconomía y Archivos.
- Se mantuvo la presentación para estudiantes del tercer año del trabajo monográfico individual relacionado con las materias técnicas

<b>1956-1959. Cuarto Plan de Estudios</b>	
Requisitos de ingreso	Igual al Segundo Plan
Duración de la carrera	3 años
Contenido del Plan de Estudios	Se aumentó en veinte el número de materias, manteniendo el seminario y el idioma, estableciendo el inglés como idioma moderno

#### **1.2.- Segunda Etapa. Formación disciplinar:**

La concebimos a partir del momento en que la Escuela de Biblioteconomía y Archivos da un paso importante al elevar la formación técnica al grado de licenciatura, dentro del marco de las renovaciones de los planes de estudio. Esta formación se mantuvo vigente con una duración de cuatro años hasta 1969.

En 1970 se aprueba el plan de estudios semestral, por créditos y con prelación de asignaturas. Comprendía un ciclo básico común en cinco períodos y ciclos de especialización en las áreas de biblioteconomía y archivos, en cinco períodos más. Las materias estaban dispuestas en técnicas, generales, ciclos de especialización, electivas en las áreas de humanidades y de ciencias sociales, con la posibilidad de ofrecer electivas en ciencia y tecnología y dos seminarios.

En 1975, surge la necesidad de construir un nuevo plan de estudios que aspiraba ser modelo para las Escuelas de Bibliotecología y Archivología del país. El plan fue aprobado por el Consejo de Facultad y por el Consejo Universitario en enero de 1978, al que se le efectuaron modificaciones menores en 1982, con el fin de ajustarlo a los avances tecnológicos en el campo de la información y el impacto social que cada día tomaba mayor importancia.

Este plan de estudios continua vigente a la fecha, respondiendo a la formación de un profesional conforme a las expectativas del Decreto Presidencial Nº 559 del 19 de noviembre de 1974, que creó la Comisión Nacional para el Establecimiento de un Sistema Nacional de Información, en “el supuesto que el anterior diseño curricular no responde a la formación de un profesional adecuado...” (Escuela de Bibliotecología y Archivología, 1977).

No obstante, durante muchos años, se ha sentido la necesidad de un cambio curricular; visión ésta compartida y reflejada en las Jornadas de la EBA realizadas en 1995. Sin embargo, es en el año 2002, cuando se inician dan los primeros pasos para incorporar modificaciones conocidas como “cambios menores” dentro del plan de estudios, los cuales se aplicaron sólo a los primeros cuatro semestres. Aunque estaban pensados como parte de un cambio curricular mayor y en función de justificar los mismos, el plan de estudios no se concibió a partir de una visión sistémica y sólo se plantearon cambios en asignaturas y sus programas. De esta forma se puede observar que se comenzó a trabajar por el último componente, dentro de la metodología de diseño curricular, sin la evaluación del plan vigente (1978).

En la evolución de esta etapa disciplinar se contemplan los siguientes planes de estudios:

### **1.3.- Primer Plan de estudios. Años 1970-1974**

Durante este período se registraron los siguientes cambios:

- Cambio de nombre de la Escuela.
- Establecimiento de objetivos de la Escuela.
- Materias generales.
- Materias generales electivas.
- Profesores guías.
- Seminario final.
- Idioma moderno.
- Horario de clase semanal.
- Prácticas.
- Prelaciones.
- Vigencia del Nuevo Plan de Estudios.

### **1.4.- Cambio de nombre de la Escuela**

Dentro de los cambios significativos, vale destacar la propuesta de cambio de nombre de Escuela de Biblioteconomía y Archivos a Escuela de Bibliotecología y Archivología (nombre actual), argumentándose que los nuevos términos conciben la ciencia y no las técnicas bibliotecarias y archivísticas.

### **1.5.- Segundo Plan de Estudios. Año 1978**

El pensum de estudio de 1978 se encontraba estructurado en dos ciclos: básico y profesional, con una duración de diez (10) semestres, con dos especialidades (Bibliotecología y Archivología), con un total de ciento ochenta y ocho (188) créditos. El Ciclo Básico común, que comprendía los cuatro primeros semestres de la carrera con un total de ochenta y dos (82) créditos, de los cuales ocho (8) correspondían al requisito de Idioma Moderno. El Ciclo Profesional

estaba integrado por un total de ciento ocho (108) créditos distribuidos por materia de la siguiente manera:

Ciclo Profesional	Archivología	Bibliotecología
Asignaturas	27	25
Seminarios	02	03
Electivas	03	04
Talleres	02	03
Pasantía	01	01
Trabajo de Grado	01	01

- Seminarios

Trataban materias de interés de la sociedad y aspectos de actualidad dentro del campo profesional.

- Talleres

Esta actividad se coordinaba durante seis (06) horas semanales y en dos períodos del Ciclo Profesional, integrando los conocimientos teóricos y prácticos que le permitiera adquirir experiencia para el desarrollo del futuro profesional. Se sugería que el estudiante hiciese un buen uso del tiempo, tratando de coordinar su Taller con la Pasantía y el Trabajo de Grado. Los Talleres fueron en el área Administración y Procesamiento Técnico de Materiales.

- Pasantías

El estudiante realizaba pasantías, trabajando en el campo profesional (Archivos y Bibliotecas) bajo supervisión profesional durante un lapso mínimo de seis meses.

- Trabajo de Grado

El estudiante una vez aprobado ciento setenta (170) créditos, debía inscribir el Trabajo de Grado, que equivale a ocho (08) créditos, cuya aprobación

sería requisito previo para el otorgamiento del título profesional respectivo. Las características académico-administrativas y las normas que regían la elaboración del Trabajo de Grado eran establecidas en documentos separados al presente diseño curricular.

<b>Modificaciones al Plan de Estudios de 1978</b>	
Ciclo Básico	Reducción de 2 créditos. Para un total de 25 asignaturas
Ciclo Profesional	Aumento de los créditos en el 3er seminario de la especialidad de Bibliotecología
Contenido programático de Talleres	Abarca las áreas de administración, documentación e Información, procesamiento de materiales

<b>Cambios menores introducidos en 1982</b>	
Ciclo Básico	27 asignaturas. 80 créditos
Ciclo Profesional	30 asignaturas. 90 créditos
Contenido programático de Talleres	Abarca las áreas de administración, documentación e Información, procesamiento de materiales

## II.- NUEVO RUMBO...

La revisión al Plan de Estudios de 1978, incluyendo los cambios efectuados en 1982, puso en evidencia una serie de debilidades, consideradas insumos necesarios para iniciar una nueva etapa que reimpulsara el cambio curricular de la Escuela de Bibliotecología y Archivología (EBA) con base a fundamentos teóricos y de diseño curricular orientado a las nuevas realidades, marcando un nuevo rumbo para esta escuela que comienza a materializarse a partir del 2004.

Para este año, la profesora Mariketi Papatzikos comienza su gestión como Directora de la Escuela y se propone, entre otros aspectos, impulsar el cambio curricular mayor, por lo que se constituye una nueva Comisión de Cambio Curricular conformada por profesores, alumnos, egresados y representantes profesionales, que inicia sus actividades asumiendo el proceso de cambios

menores e intermedios, debido a la necesidad de completar lo iniciado en los cuatro primeros semestres al plan de estudios vigente de 1978. En este sentido, da continuidad a las modificaciones planteadas a este Plan de estudios, con la propuesta del quinto al décimo semestre, dando por finalizado el proceso de cambios menores e intermedios. Dado el tipo de cambio iniciado en el 2002, la propuesta de plan de cambios menores e intermedios aún considera las dos disciplinas separadas, Archivología y Bibliotecología, tratando de unificar la mayor cantidad de materias afines, con la finalidad de formar un profesional más capacitado en las competencias que la academia y el campo laboral exigen. Los cambios fueron presentados a la Comisión Central de Currículo y al Consejo de Facultad para su aprobación y a la comunidad de la EBA para su socialización y el debate de ideas. Comenzando a aplicarse las nuevas modificaciones a partir del año 2005.

## **2.1.- Visión prospectiva.**

Establecida la nueva comisión a partir del 2005, con la finalidad de ampliar el alcance y lograr desde sus bases el cambio curricular en la Escuela de Bibliotecología y Archivología, se inicia un nuevo proceso que plantea una visión transdisciplinar, al integrar la Bibliotecología, la Archivología, la Museología y la Documentación, bajo la concepción de las ciencias de la información. La formación se concibe como un proceso continuo que se inicia con el Técnico Superior Universitario en Ciencias de la Información, capaz de desempeñarse en las instituciones del Patrimonio Cultural: Archivos, Bibliotecas Museos, Centros de Documentación e Información.

Es oportuno indicar, que, mediante la Resolución N° 154 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.386 del 15 de marzo del 2010, se crea el Programa Nacional de Formación en Ciencias de la Información enmarcado en el Plan de desarrollo Económico y Social de la Nación “Simón Bolívar”, el cual queda definido en el Artículo primero de la mencionada Resolución como “el conjunto de actividades académicas

conducente a certificaciones profesionales y a otorgar títulos de Técnica Superior Universitaria y de Técnico Superior Universitario en Información y Documentación y de Licenciada o Licenciado en Ciencias de la Información, así como el grado de Especialista en Ciencias de la Información u otras áreas afines”. Se fundamenta este programa, en una formación humanista en el ejercicio de la ciudadanía democrática, la solidaridad, la construcción colectiva y la acción profesional transformadora con responsabilidad ética y moral en una perspectiva sustentable”. La estructura del plan de estudios está conformada por unidades curriculares representadas por proyectos, seminarios, cursos, talleres y otro tipo de seminarios, dirigidos a completar la formación profesional y ciudadana” así como actividades acreditables realizadas por el participante en tres contextos dados: comunitarios, productivos, institucionales. La concepción de estos estudios publicado en la Gaceta Oficial, tiene algunos aspectos coincidentes con el trabajo de la comisión de Diseño Curricular de la EBA, en términos de la denominación de los estudios en “Ciencias de la información”, la salida intermedia, la continuidad de los niveles de estudio y los valores o plano axiológico del currículo en el que se ha fundamentado este Programa Nacional de Formación (PNF).

### **III.- PERFIL PROFESIONAL POR COMPETENCIAS**

Partiendo de los estudios venezolanos realizados por expertos en el área de currículo, encontramos en el trabajo de Fernández, (2004), vinculación entre la formación y el ejercicio laboral, dicho en sus propias palabras “la elaboración de los perfiles profesionales vincula al diseño curricular con el ejercicio de la profesión” (p.123).

En la construcción de un perfil por competencias, el equipo de trabajo curricular formula, analiza e intenta responderse preguntas que identifican por una parte una realidad o sector productivo y por la otra la realidad académica. Las respuestas pasan por analizar la demanda de los futuros profesionales en formación atendiendo más bien a las necesidades organizacionales de sectores

de producción nacional más que a la real demanda del país, siendo aquí donde el tema de la pertinencia se hace presente. Sobre este particular, encontramos el trabajo de Pirela (2006), quién refiere la existencia de dos tipos de pertinencia “una de carácter social y la otra de carácter académico. La pertinencia social hace referencia a las respuestas que proporciona el currículo a las necesidades del entorno y al mundo del trabajo... La pertinencia académica, se refiere a la relación existente entre el currículo y los fines educativos”

Con relación a la formación académica, se concibe el perfil con base a las “características deseables y condiciones factibles que se pretenden con la formación ofrecida por la escolaridad formal. Se estructura a partir de áreas de formación y sensibilización que se pretenden desde el punto de vista de los currícula formales” (Fernández, o. cit p.126). Por su parte el perfil por competencias tiene sus bases en los saberes: saber hacer, saber ser, saber aprender, saber convivir, Fernández (o. cit), en el trabajo citado, menciona el saber estratégico y refiere de éste lo siguiente:

**“se expresa como resultado de los estudios sobre el desarrollo de procesos y herramientas cognitivas, alude al cómo, es decir, las condiciones y al cuándo es el momento oportuno, de aplicar el conocimiento profesional, con eficiencia y creatividad.”**

En cuanto al tema de las competencias, existe diversidad de modelos. En un primer ejemplo se identifican competencias básicas, competencias genéricas, competencias específicas. Otro modelo puede contener competencias generales, específicas, instrumentales, personales, sistémicas, de gestión, entre otras.

En el modelo de competencias profesionales reconocidas por el Estado venezolano, publicadas en la Gaceta Oficial en 2008, se ofrece también un modelo que combina conductas, talento y aprendizajes significativos, formando las competencias que permiten el cumplimiento o el desempeño exitoso de un

trabajador sea éste profesional o no.

#### **IV.- FUNDAMENTOS CURRICULARES PROPUESTOS**

El diseño curricular de la futura Escuela de Ciencias de la Información, contempla la fundamentación teleológica, axiológica y epistemológica. El primero de estos planos, concebido conforme a los principios rectores de la Universidad Central de Venezuela y del país. Esta Escuela, es, fundamentalmente, una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre (Ley de Universidades, 1970: Art. 1). Se adscribe al espíritu democrático de la nación venezolana para fortalecer su responsabilidad como ente integrado a la sociedad civil para el desarrollo integral de Venezuela en lo social, económico, político, cultural y educativo (Art. 4). Se acoge a la normativa vigente para la educación: Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación y en particular para la Educación Superior, la Ley de Universidades y su Reglamento. Además de lo estableciendo en las leyes que consagra, la libertad de expresión, el acceso a la información y al conocimiento en los términos del Artículo 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000), y otros decretos como el 825 que reconoce como política de Estado para el desarrollo el acceso y uso de INTERNET. Considera además el plano teleológico la protección del patrimonio documental e histórico de la nación, definido como bien nacional dentro de la legislación de patrimonio cultural del país.

En lo concerniente a la fundamentación general del Plano axiológico, se plantea la formación de hombres y mujeres capaces de fortalecer los valores como ciudadanos democráticos, respetuosos de los derechos humanos, de la libertad de expresión e información, de las diferencias locales, nacionales, regionales e internacionales.

En el plano epistemológico, se está trabajando con las orientaciones de la UNESCO, nuevas teorías educativas y de formación universitaria que facilitan la construcción y aplicación de los aprendizajes. La formación del profesional en Ciencias de la Información requiere de cambios profundos orientados desde la práctica docente, en los principios rectores de la UNESCO para la Educación del siglo XXI: saber, saber ser, saber hacer, saber convivir, con los cuales se espera la construcción de saberes y haceres significativos del individuo, basada en las competencias que debe éste adquirir en el proceso de formación, alineadas con las exigencias de la realidad del país, con plena concordancia y en afinidad con la formación de centros educativos nacionales que le permitan fácil movilidad y desempeño local y regional. A propósito de esta premisa, vale destacar, que en Venezuela para el año 2008, entró en vigencia el “Modelo de Competencias Genéricas de Cargos de Carrera de la Administración Pública Nacional 2008” aprobado mediante Resolución N° 042 del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.924 de fecha 06 de mayo de 2008. Este Manual, define el término competencias como “la construcción social de aprendizajes significativos y útiles para el desempeño en una situación real de trabajo que se obtiene no sólo a través de la instrucción, sino también y en gran medida, mediante el aprendizaje por experiencia en situaciones concretas de trabajo”. Establece el documento, treinta competencias comunes para toda la Administración Pública Nacional, aplicables a los cargos de carrera incluidos profesionales y técnicos universitarios. Esta publicación, es un referente que como centro universitario, es preciso consideremos dado que el sector público es uno de los grandes campos de trabajo para el profesional egresado de la EBA.

Contempla el plano epistemológico, la formación y actualización del docente universitario de la nueva Escuela de Ciencias de la Información; su desarrollo académico, tomando como norte la generación de conocimiento desde la función de investigación, su actualización, mejoramiento y desarrollo de competencias relacionadas con el uso de la tecnología en entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje. Su ingreso a la carrera académica mediante la activación de los

mecanismos de ingreso por concursos de oposición. Con relación a este aspecto, vale destacar que a partir del 2007 y hasta 2011, la Escuela de Bibliotecología y Archivología se ha beneficiado con la incorporación a su planta profesoral de 10 nuevos docentes con credenciales en el área de especialidad de la Archivología, Bibliotecología y Museología, ganadores de los concursos de oposición.

Otro aspecto importante considerado dentro de la concepción de la nueva escuela es asumir la investigación desde el currículo. Este componente aportará gran valor concibiendo la complejidad de la realidad desde el abordaje transdisciplinario, permitiendo desde la investigación la generación de conocimiento, la innovación y la interrelación de las disciplinas. También proporcionará a la nueva escuela un espacio para la formación de futuros investigadores con perspectiva científica desde su área de conocimiento, cuyo efecto podrá derivar en la creación de comunidades y/o de redes conocimiento, permitirá además la definición y apertura de nuevas líneas de investigación desde las existentes.

La promoción y fortalecimiento de la extensión universitaria también ha sido incluida a propósito de la instrumentación de leyes con impacto universitario: Ley de Servicio Comunitario, (2005), Ley para personas con discapacidad, (2006), Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio ambiente de trabajo (2005).

Otros aspectos considerados son: actualización de conocimientos y mejoramiento de la formación docente, a través de postulación de nuevos ingresos ante el Sistema de Actualización Docente (SADPRO-UCV), el uso de Tecnologías de Información y Comunicación en espacios virtuales, actualización de recursos informativos y bibliográficos, todos ellos convertido en acciones y esfuerzos conjuntos que ya han comenzado a dinamizarse a propósito de las demandas de nuestra realidad universitaria.

Con estas acciones, esperamos fortalecernos frente a los cambios requeridos por la nueva escuela de Ciencias de la Información, por la universidad y el país, que demanda de profesionales formados con las competencias necesarias para intervenir y transformar la realidad que le es propia.

Con relación a la continuidad de estudios del pregrado con el postgrado, está prevista la articulación, con la posibilidad de desarrollar un programa en el área de Paleografía, a nivel de Especialización, como primera tentativa, dentro de la formación integral de nuestros profesionales.

## V.- REFERENCIAS Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS CONSULTADOS

**PLAN DE ESTUDIOS. (1977).** Escuela de Bibliotecología y Archivología, Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Caracas

***JORNADAS DE REFLEXIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE LA CIENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA UCV.* (1995).** CELARG, Caracas.

**AGUDO, ÁLVARO. (1999).** Propuesta de cambio curricular. Escuela de Bibliotecología y Archivología. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

**GUEVARA, NEYSA. (1982).** Propuesta de cambio curricular pensum de estudio vigente. Escuela de Bibliotecología y Archivología. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

**PAPATZIKOS, MARIKETI. (2004).** Conformación nueva comisión de cambio curricular. Escuela de Bibliotecología y Archivología. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

**MORÍN, EDGAR. (2001).** Los siete saberes de la educación del siglo XXI. Tunning Educational. Structures in Europe.

**REPÚBLICA DE VENEZUELA. (1970).** Ley de Universidades.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (1999).** Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela

\_\_\_\_\_. (2005). Ley de Servicio Comunitario.

\_\_\_\_\_. (2010). Ley Orgánica de Educación.

\_\_\_\_\_ . (2005) Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio ambiente de trabajo

\_\_\_\_\_ . (2006). Ley para personas con discapacidad.

\_\_\_\_\_ . (2010). Resolución N° 154. Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. Gaceta Oficial N° 39.386 del 15 de marzo del 2010. Creación del Programa Nacional de Formación en Ciencias de la Información.

\_\_\_\_\_ . (2008). Resolución N° 042 del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo. Gaceta Oficial N° 38.924 de fecha 06 de mayo de 2008. Aprobación del Manual Descriptivo de Competencias Genéricas para Cargos de Carrera de la Administración Pública Nacional.

**FERNÁNDEZ, ALEJANDRA. (2004).** Universidad y currículo en Venezuela: Hacia el Tercer Milenio. Coordinación Estudios de Postgrado. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Caracas.

**PIRELA MORILLO, JOHANN. (2006).** La formación del profesional de la información en Venezuela: una mirada comparativa desde sus diseños curriculares. En: Educere, Investigación arbitrada. Año 10, N° 32, enero-febrero-marzo 2006. p. 131-138